



M A R I N A I B I Z A

4. **¿Qué hechos quedan excluidos?**

5. Los hechos relacionados con políticas de recursos humanos, como puede ser el desarrollo de carrera profesional, remuneración, vacaciones, asignación de tareas, horarios, reivindicaciones laborales, desempeño profesional, etc.
6. Las comunicaciones de incidencias, sugerencias y/o quejas respecto a servicios presta Marina Ibiza, seguirán siendo formalizadas por el sistema de registro para este tipo de hechos.

5. **Características del canal de denuncias.**

6. **Confidencialidad:** Garantizamos la confidencialidad absoluta en todo el proceso y protegemos la identidad de la persona denunciante en la medida permitida por la ley.
7. **Proceso de investigación imparcial:** Una vez se presenta una denuncia, nuestro equipo investigará minuciosamente el asunto de forma objetiva y diligente de conformidad con la normativa interna y la legislación aplicable.
8. **Protección contra represalias:** Estamos comprometidos en salvaguardar los derechos y la integridad de los denunciantes de cualquier irregularidad como las descritas.
9. **Denuncias falsas o con manifiesta mala fe:** La dirección de la Entidad se reserva el derecho a iniciar medidas disciplinarias contra las personas denunciantes.
10. **Protección del denunciante:** Marina Ibiza garantizará el derecho a la presunción de inocencia de la persona denunciada y la confidencialidad de los datos personales.
11. **Resolución y seguimiento:** Una vez concluida la investigación, tomaremos las acciones necesarias para abordar el problema identificado y, cuando sea posible, tomaremos medidas correctivas para prevenir futuras irregularidades.



M A R I N A I B I Z A

6. ¿Cómo enviar una comunicación, queja o denuncia?

La comunicación se podrá realizar de dos formas, via telemática con el formulario de la propia pagina del canal de denuncias o bien via email directo al canal (canaldenuncias@marinaibiza.com), dicho email deberá contener aquellos datos que tambien se requieren en el propio formulario

La persona oficial del cumplimiento recibirá les quejas tratándolas con la máxima confidencialidad y secreto.

7. Requisitos de la comunicación, queja o denuncia.

El contenido de las quejas y denuncias recibidas deberán contener la información necesaria para llevar a cabo el análisis de los hechos denunciados. Las comunicaciones recibidas deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Datos de contacto de la persona denunciante. Aunque pueda dificultar la investigación interna de los actos, se permiten las denuncias anónimas con el objetivo de garantizar la libertad de denuncia y reducir el miedo de la persona denunciante a posibles represalias.
- Identificación de las personas implicadas e involucradas en los hechos.
- Declaración clara de los hechos, indicando cuándo y dónde fueron producidos.
- Documentos anexos que justifiquen la solicitud.
- Descripción de las consecuencias producidas o que puedan producirse, si son de su conocimiento.



M A R I N A I B I Z A

8. Plazos.

Se deberán resolver las cuestiones con celeridad; si es posible, el plazo de respuesta no debe ser superior a siete días laborables y debe notificar el resultado a la persona que ha planteado la consulta.

9. Deber de confidencialidad y secreto.

La persona responsable del canal de denuncias y todas las personas que intervengan en cualquier fase de los procedimientos que se abran están sometidas a la obligación de confidencialidad y secreto.

Los usuarios de la información tratada por el canal no pueden utilizar los datos con una finalidad diferente del seguimiento de los expedientes abiertos y la práctica de diligencias asociadas.

La falta del cumplimiento de estas obligaciones puede implicar sanciones laborales, civiles y/o penales.